REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

NOMBRA EN CALIDAD DE SUPLENTE EN EL CARGO DE DIRECTORA DEL CESFAM JUAN ANTONIO RÍOS A LA SRA. KARINA ELIZABETH MENDOZA OYARZO

INDEPENDENCIA, 22 OCT 2018

Decreto Alcaldicio 1562

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:; el Decreto Alcaldicio Nº 732 del 23 de julio de 2008; las necesidades del servicio en orden a contar con una Directora en el Centro de Salud Familiar Juan Antonio Ríos, por un período de tres meses mientras se efectúa el llamado a concurso público para proveer el mencionado cargo; el artículo 6 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo, supletoria de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria; y en uso de las facultades que me confiere la ley N ° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

NOMBRASE en calidad de suplente en el cargo de Directora del CESFAM Juan Antonio Ríos a la enfermera Sra. Karina Elizabeth Mendoza Oyarzo, cédula de identidad Nº [redacted] a contar del 01 de octubre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

MARIA NUÑEZ SEPULVEDA
Contador Auditor
SECRETARIO MUNICIPAL

GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

EMB/FGC/AMM.-
TRANSCRITO A: Contraloría General de la República - Alcaldía –Administración Municipal Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica – DIDECO - Personal – Control - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes.